

///Carlos de Bariloche, 15 de julio de 2026.-mjk

VISTOS: Los autos caratulados "'[NOMBRE_2]' S/ LEY 26.657" - BA-02102-F-2025.-

ANTECEDENTES DE LA CAUSA: En los presentes se ha informado la internación de la Sra. '[NOMBRE_1]', quien ingresara al hospital local el día 01/07/26.-

Que luce informe elaborado por la Lic. [PROFESIONAL] -PSICOLOGA- y por la Dra. [PROFESIONAL] -MEDICA PSIQUIATRA-, que dan cumplimiento a los recaudos de la ley 26.657 en la materia, específicamente su art. 20 en sus tres incisos.-

Que según se desprende del mismo "...[RELATO]..."-.

La internación involuntaria en los términos de la ley 26.657 tuvo lugar hasta el día 04/07/26 cuando la paciente abandonó la institución sin alta médica, según informo oportunamente Salud Mental del HZB, ante la fuga se activo el protocolo correspondiente (aviso al 911 y grupo familiar) para su reingreso. Al momento del dictado de la presente no se informaron novedades al respecto.-

Que ha tomado intervención el Ministerio Público de la Defensa, quienes se presentaron a estar a derecho y efectuar las peticiones respectivas.-

ANALISIS Y SOLUCION DEL CASO: Considerando que se han cumplimentado los supuestos necesarios para la medida de internación, conforme lo normado por la Ley 26.657;

RESUELVO:

- 1) Encontrándose dentro de los supuestos previstos en el art. 19 de la ley 5731, habilítese la Feria Judicial.-
- 2) Autorizar la internación dispuesta respecto de la Sra. [NOMBRE_1] -DNI [DNI]-, a partir del día 01/07/26 y hasta el día 04/07/26 inclusive.-
- 3) Al escrito "TOMA INTERVENCIÓN - SE HABILITE FERIA - HACE SABER - SOLICITA (presentado el 14/07/2026 11:45:48)": Téngase presente la intervención asumida y lo demás manifestado por el Defensor Oficial en Feria. Hágase saber.-
- 4) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese al Servicio de Salud Mental del Hospital Zonal Bariloche. Confección de la cédula a cargo de la Defensoría de Pobres y Ausentes en Feria.-
- 5) Cumplida la notificación, cese la representación conferida a la

Defensoría Civil interviniente y archívense las presentes sin más trámite.-